



VISTOS:

- 1.- La Solicitud N°578 La Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante la cual se requiere gestionar la compra de materiales para demarcación vial, según consta en ID 2765-81-L124 del Portal Mercado Público.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 mediante el cual se delega en el director de Administración y Finanzas la firma de las Resoluciones que se deban publicar en el Sistema de Información, Portal Mercado Público;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. El Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas;
- 2º.- Que, en el aludido proceso fueron ingresadas 04 oferta de las cuales 02 cumplieron con los requisitos indicados en las Bases, y cuyo nombre se indica en el Cuadro Comparativo y Tabla de Evaluación de ofertas.

RESUELVO

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** a la Empresa "**J. RAVERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", R.U.T.: **80.780.200-3** para la compra de materiales para demarcación vial, según consta en ID 2765-81-L124 del Portal Mercado Público, solicitados por La Dirección de Tránsito y Transporte Público cuyos antecedentes se adjuntan a la presente Resolución. -
- 2.- **PAGUESE**, el monto de esta contratación que asciende a la suma total de \$ 5.056.096.- (Cinco millones cincuenta y seis mil noventa y seis pesos) con I.V.A. incluido, previa recepción conforme de lo solicitado, presentación de Factura y Vº Bº de Tránsito y Transporte Público, quien actúa como Unidad Técnica. -
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 2152204999 con cargo al Fondo Municipal Vigente,
Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público. -


RICARDO ORTIZ MANSUR
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ROM/LCH/ebs

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Finanzas
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Archivo.-